



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/BW-0114/07/24

Oficio No. 150/ORV/2385/24

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Xalapa, Veracruz; a 16 de julio de 2024

C. LUIS GONZAGA MURILLO MARTINEZ

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 08 de julio de 2024, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento de Recursos Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción I y 50 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 8 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 02 de octubre de 2017, el Programa de Manejo Forestal de tipo intermedio, integrado en el **LIBRO VER, TIPO PI, VOLUMEN 3, NÚMERO 20, AÑO 17**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **Predio Innominado, D-30-132-INN-001/17**; ubicado en el municipio de LAS VIGAS DE RAMIREZ; autorizado mediante Oficio Número **SGPARN.03/F.S./A.P.- 6529/17**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT, EN EL ESTADO DE VERACRUZ

BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su ausencia por ausencia definitiva del titular de la oficina de representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Veracruz, previa designación, firma el C. David Figueroa Bustos, Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p.- Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra, Encargado de Despacho de PROFEPA

DFB/RIC/NCG/JAL





Department of Health and Family Welfare
Government of India
New Delhi

MEMORANDUM

Reference is made to the letter of the Government of India dated 15.12.1954 regarding the proposal for the establishment of a Medical Ambulance in the State of Kerala.

The Government of India is pleased to approve the proposal for the establishment of a Medical Ambulance in the State of Kerala, subject to the following conditions:

1. The Government of Kerala should provide the necessary land and buildings for the ambulance.

2. The Government of Kerala should provide the necessary staff and equipment for the ambulance.

3. The Government of Kerala should provide the necessary funds for the maintenance and operation of the ambulance.



Yours faithfully,
Secretary to the Government of India